



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N° 135

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **28 SEP 2011**

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo EC/422 de fecha 23 de agosto de 2011, por la cual se declara en Misión Oficial durante los días 25 y 26 del mes de agosto de 2011, la participación del Director General de Secretaría, Sr. Pablo Álvarez, en representación del Ministerio de Educación y Cultura, en Seminario "El Futuro de la Integración Americana" en la Cátedra Libre "José Gervasio Artigas", que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 25 y 26 del mes de agosto de 2011.-----

RESULTANDO: Que la demora en el trámite determinó la pérdida de la reserva oportunamente efectuada por lo que debió modificarse la vía del transporte a efectos de que el Director General de Secretaría, Sr. Pablo Álvarez, pudiera participar en dicho Seminario. -----

CONSIDERANDO: Que corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo, adecuando dichos cambios.-----

ATENTO: A lo expuesto, y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:**

1) **MODIFÍCASE** el numeral 3) de la Resolución del Poder Ejecutivo EC/422 de fecha 23 de agosto de 2011 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires- -Montevideo, podrá ascender a la suma de hasta U\$S 195 (dólares americanos ciento noventa y cinco) y será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

2) **DETERMINASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos.-----

3) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

4) **PASE** al Departamento financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos. -----

Exp 2011-11-0001-4365

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República